

# CONCEPTO DE VIABILIDAD

BORRADOR

Fecha de Impresión: 27/Dec/2024 11:56 AM

18205-CURILLO

## CONCEPTO DE VIABILIDAD

Documento mediante el cual se determina si un proyecto de inversión cumple las condiciones y criterios que lo hacen susceptible de financiación, y si ofrece los beneficios suficientes frente a los costos en los cuales se va a incurrir, a través del análisis de la información técnica, social, ambiental, jurídica y financiera, bajo los estándares metodológicos que para el efecto expida el Departamento Nacional de Planeación (Decreto 1082 de 2015)

## INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

<b>NOMBRE DEL PROYECTO:</b>	Fortalecimiento y Asistencia Para La Eficiencia Y Eficacia A La Gestión Y Dirección De La Administración Pública Territorial Del Municipio De Curillo					
<b>ID MGA</b>	1251464	<b>CÓDIGO BPIN:</b>	No hay BPIN hasta que quede viable		<b>HORIZONTE</b>	2025 - 2025
<b>ENTIDAD O ACTOR RESPONSABLE</b>	18205-CURILLO					
<b>SECTOR</b>	Gobierno Territorial	<b>PROGRAMA</b>	4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial			
<b>LOCALIZACIÓN</b>	Caquetá - Curillo					
<b>ALCANCE</b>	Disponer de talento humano que apoye las actividades propias de la administración municipal dirigidas al cumplimiento de las metas establecidas en el plan de desarrollo municipal.					

## VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS METODOLÓGICOS Y TÉCNICOS PARA OTORGAR LA VIABILIDAD

SECTOR: CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

TIPO DE PROYECTO: FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN CAPITAL HUMANO

### REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN PARA EL SECTOR

COD	REQUISITO	CUMPLE
4314	1. Cuando se incluya la formación en especializaciones médico-quirúrgicas, maestría, doctorado o la realización de estancias posdoctorales, los términos de referencia para los procesos de formación y capacitación científica y tecnológica deben contener: a. Los focos que deben abordar las propuestas de investigación de los beneficiarios. b. Los requisitos de participación de los candidatos. No se financiará a quienes hayan sido beneficiados por un crédito o beca educativa pública para el mismo nivel de formación. c. Los criterios, el proceso de evaluación y la selección de candidatos. El reglamento de condonación y condiciones de compromiso de los beneficiarios para contribuir con el desarrollo de la región.	SI

### OBSERVACIÓN

4315	2. Cuando uno de los componentes del proyecto incluya la formación de capital humano diferente a los niveles de especializaciones médico-quirúrgicas, maestría, doctorado o la realización de estancias post doctorales: el documento técnico señalado en el ítem 2 del numeral 6.3: Requisitos generales para proyectos en fase III del presente documento deberá, además, justificar:	SI
------	---	----

	<p>a. La formación como un elemento necesario para alcanzar el objetivo del proyecto.</p> <p>b. La articulación de los tiempos del proceso de formación con el tiempo de ejecución del proyecto.</p> <p>c. Identificar el perfil del beneficiario, las características del programa de formación que se va a financiar, la estimación del valor del apoyo a otorgar y las actividades que realizará en el marco del proyecto.</p>	
--	---	--

**OBSERVACIÓN**

**REQUISITOS GENERALES**

**REQUISITOS GENERALES PARA VIABILIZACIÓN**

COD	REQUISITO	CUMPLE
4085	Para el caso de los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura deben incluirse, también, los diseños, las memorias y los planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial, o quien haga sus veces, en el cual conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados.	N/A

**OBSERVACIÓN**

4086	Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique.	SI
------	--	----

**OBSERVACIÓN**

4087	Certificado de la entidad que presenta el proyecto de inversión en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.	SI
------	---	----

**OBSERVACIÓN**

4088	Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se requiere el certificado del funcionario competente de la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto, en el cual conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: sea este plan de ordenamiento territorial (POT), plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), o esquema de ordenamiento territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente.	N/A
------	--	-----

**OBSERVACIÓN**

4112	Los estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las normas técnicas colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida.	N/A
------	---	-----

**OBSERVACIÓN**

4113	Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, los análisis de participantes, los objetivos —tanto general como específicos—, el cronograma de actividades físicas y financieras y la descripción de la alternativa seleccionada.	SI
------	--	----

**OBSERVACIÓN**

4114	Para acreditar la titularidad de bienes inmuebles: a. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses,	N/A
------	--	-----

	<p>donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior, no aplica para los bienes de uso público que, conforme a las normas vigentes, no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez.</p> <p>b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción.</p> <p>c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior.</p> <p>En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.</p>	
--	--	--

**OBSERVACIÓN**

4115	Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, se requiere el certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o la constancia del representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto en el cual conste que los predios por intervenir cuentan con dicha disponibilidad.	N/A
------	--	-----

**OBSERVACIÓN**

4116	Certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto, avalado por el operador de servicio (cuando aplique) en el cual garantice la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se debe justificar por escrito esta circunstancia.	N/A
------	--	-----

**OBSERVACIÓN**

4117	Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura, se debe elaborar el análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, según la escala de diseño del proyecto.	N/A
------	---	-----

**OBSERVACIÓN**

**OBSERVACIONES A LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS**

Se realiza verificación de requisito para su cumplimiento

**ANÁLISIS DE LAS DIMENSIONES PARA OTORGAR LA VIABILIDAD A UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA**

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado
Viabilidad	Sostenibilidad	¿Se considera que la operación del proyecto es sostenible en el tiempo?	Cumple
		<b>Observación</b>	
	Articulación con los planes y política pública	¿El programa sectorial al que fue asociado el proyecto está articulado con su alcance y el de su producto principal?	Cumple
		<b>Observación</b>	

Viabilidad	Articulación con los planes y política pública	¿El proyecto define claramente su articulación con ejercicios de planeación?	Cumple
		<b>Observación</b>	
	Rentabilidad económica	¿El proyecto contempla los recursos necesarios para garantizar el cumplimiento de las metas?	Cumple
		<b>Observación</b>	
	Aspectos técnicos de estructuración	¿El presupuesto del proyecto es claro y coherente con las intervenciones a realizar y el cronograma proyectado?	Cumple
		<b>Observación</b>	
		¿La información del proyecto se respalda con los estudios técnicos exigidos en la lista de requisitos sectorial?	Cumple
		<b>Observación</b>	
		¿La población beneficiaria ha sido cuantificada, localizada y focalizada de acuerdo con la necesidad o el problema que pretende resolver el proyecto?	Cumple
		<b>Observación</b>	
	Aspectos metodológicos de formulación	En caso de que el proyecto deba estar asociado a una política transversal, ¿Presenta la marcación requerida?	Cumple
<b>Observación</b>			
¿De acuerdo con los documentos soporte, son claras las expectativas y la contribución de los involucrados en el problema?		Cumple	
<b>Observación</b>			
¿La descripción del problema explica específicamente la necesidad y en particular el árbol de problemas?		Cumple	
<b>Observación</b>			
	¿La magnitud del problema es medible y verificable?	Cumple	
	<b>Observación</b>		
	¿Los productos planteados, conllevan al cumplimiento de los objetivos específicos?	Cumple	
	<b>Observación</b>		
	¿Se evidencia una relación lógica entre el nombre, los objetivos, los productos y las actividades del proyecto?	Cumple	
	<b>Observación</b>		


#### OBSERVACIONES DE VIABILIDAD

Se firma viabilidad por cumplimiento de requisitos

## CONCEPTO DE VIABILIDAD

Conforme a la verificación de los requisitos y al análisis de las dimensiones para otorgar la viabilidad al proyecto, se concluye que el proyecto es:

**VIABLE**

Funcionarios que emiten concepto		Área/dependencia	Firma
<b>Emitió</b>	brandon bravo serna	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	
<b>Elaboró</b>	brandon bravo serna	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	